



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nit. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202501820
30/09/2025

ENTRADA A ALMACEN 202500564 DEL 30/09/2025

Tercero: FUNDACION AMOR POR COLOMBIA NI 805026073-0
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. COM-202500385
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-202500260
Referencia Externa: ENTRADA A ALMACEN No. 202500564
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR No.. FAC 106

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento EF 202500564: COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES SEGUN Número del contrato 100.23.05.20250011 (DOTACION TRABAJADORES-DECLARANTES (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$10.443.250.00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2450102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$48.621.970.00
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$8.660.533.62
TOTAL:		\$67.725.753.62

SON
SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 30 días del mes de Septiembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686



RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777
Nit. 805027337-4

ENTRADA A ALMACEN No.202500564
Fecha: 30/09/2025

Proveedor

NI 805026073-0 FUNDACION AMOR POR COLOMBIA
Dirección: CL 44 113 44 TO B OF 303 Teléfono: 3053804302

Presupuesto

Compromiso No: 202500385 Disponibilidad No: 202500260

Factura

No. FAC 106 Fecha: 26/09/2025 Fecha de vencimiento: 26/10/2025

Suministro			Lote	Fecha Lote	Registro Invima	Cantidad	Unitario	IVA	Total
Codigo	Nombre	Unidad							
053401	GORRA EN TELA C	Unidad	0	30/12/2036	N/A	12.00	\$21.000.00	\$47.880.00	\$299.880.00
053401	GORRA EN TELA C	Unidad	0	30/12/2036	N/A	19.00	\$21.000.00	\$75.810.00	\$474.810.00
053402	MANGA EN FRANEL	Unidad	0	30/12/2036	N/A	20.00	\$30.000.00	\$114.000.00	\$714.000.00
054534	UNIFORME PERSON	Unidad	0	30/12/2036	N/A	78.00	\$156.175.00	\$2.314.514.00	\$14.496.164.00
054536	CHALECO ANTIFLU	Unidad	0	30/12/2036	N/A	10.00	\$117.705.00	\$223.640.00	\$1.400.690.00
054538	GORRO TIPO COFI	Unidad	0	30/12/2036	N/A	78.00	\$36.000.00	\$533.518.62	\$3.341.518.62
054560	PANTALON CLASIC	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	36.00	\$124.940.00	\$854.590.00	\$5.352.430.00
054870	CAMISA MANGA CO	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	36.00	\$88.500.00	\$605.340.00	\$3.791.340.00
054872	CAMIBUSO TIPO P	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	12.00	\$70.000.00	\$159.600.00	\$999.600.00
054872	CAMIBUSO TIPO P	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	26.00	\$64.900.00	\$320.606.00	\$2.008.006.00
055759	BLOQUEADOR SOLA	UNIDAD	0	30/12/2036	NSOC25511-07CO	56.00	\$129.960.00	\$1.382.774.00	\$8.660.534.00
058949	GORRA ANTIFLUID	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	7.00	\$25.000.00	\$33.250.00	\$208.250.00
059457	MALETIN CON LOG	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	7.00	\$100.000.00	\$133.000.00	\$833.000.00
07138	CALZADO HOMBRE	UNIDAD	0	30/12/2036	N/A	114.00	\$185.357.00	\$4.014.833.00	\$25.145.531.00

Subtotal:	\$56.912.398.00
I.V.A:	\$10.813.355.62
Total:	\$67.725.753.62

Son

SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE

Observaciones

COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES SEGUN Número del contrato 100.23.05.20250011

Imputación Contable			
Codigo	Cuenta	Debe	Haber
15149001	ELEMENTOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	\$67.725.753.62	
24072207	PROUNIVERSIDAD DEL PACIFCO		\$284.562.00
24072203	PROHOSPITALES		\$569.124.00
24072202	PROUNIVALLE		\$1.138.248.00
24362502	IVA RETENIDO SERVICIOS GRAVADOS		\$1.622.003.00
24010101	BIENES		\$64.111.816.62
Total		\$67.725.753.62	\$67.725.753.62

Reviso

Contabilizó

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2b8f6249b62a92f6f5e4f7803c606c6e608458ea1a1ef340cd5021a09c437e013f449bf8d0a3f14eeb48c7c140768b45
Número de Factura: FAC-106
Fecha de Emisión: 26/09/2025
Fecha de Vencimiento: 26/10/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION AMOR POR COLOMBIA
Nombre Comercial: FUNDACION AMOR POR COLOMBIA
Nit del Emisor: 805026073
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 44 113 44 TO B OF 303
Teléfono / Móvil: 3053804302
Correo: fundacionamorporcolombia@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 805027337
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: Calle 72u 28e 00
Teléfono / Móvil: 6024377777
Correo: Facturacion.electronica@redorientegov.co



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Red de Salud del Oriente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

0 SEP 2025

RECIBIDO CONTABILIDAD

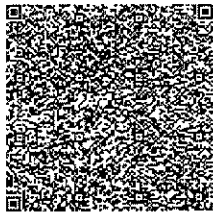
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	212	PANTALONES ADMINIST RATIVOS	NIU	36,00	\$ 124.940,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 854.589,60	19,00			\$ 4.497.840,00
2	213	CAMISAS MANGA CORTA ADMINISTRATIVOS	NIU	35,00	\$ 88.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 605.340,00	19,00			\$ 3.186.000,00
3	214	GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	NIU	12,00	\$ 21.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.880,00	19,00			\$ 252.000,00
4	215	CAMIBUSOS	NIU	12,00	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 159.600,00	19,00			\$ 840.000,00
5	216	UNIFORMES ASISTENCIA LES	NIU	78,00	\$ 156.175,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.314.513,50	19,00			\$ 12.181.650,00
6	217	MANGAS	NIU	20,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 114.000,00	19,00			\$ 600.000,00
7	214	GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	NIU	19,00	\$ 21.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 75.810,00	19,00			\$ 399.000,00
8	218	GORRAS CON SOLAPA Y LOGO BORDADO	NIU	7,00	\$ 25.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.250,00	19,00			\$ 175.000,00
9	219	CAMIBUZO	NIU	26,00	\$ 64.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 320.606,00	19,00			\$ 1.687.400,00
10	221	MALETINES CON LOGO B ORDADO	NIU	7,00	\$ 100.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 133.000,00	19,00			\$ 700.000,00
11	222	BLOQUEADORES HIGIEN ISTAS Y EXTRA MURALES	NIU	56,00	\$ 129.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.382.774,40	19,00			\$ 7.277.760,00
12	223	CALZADO	NIU	114,00	\$ 185.357,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.014.832,62	19,00			\$ 21.130.698,00
13	219	CHALECOS	NIU	10,00	\$ 117.705,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 223.639,50	19,00			\$ 1.177.050,00
14	220	COFIAS	NIU	78,00	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 533.520,00	19,00			\$ 2.808.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
26/09/2025 12:27:35
Documento validado por la
DIAN:
26/09/2025 12:27:36
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0
Subtotal	56912398
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	56912398
IVA	10813355.62
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	10813355.62
Total neto factura (=)	67725753.62
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 67725753.62

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	56.912.398,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	56.912.398,00
IVA	10.813.355,62
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	10.813.355,62
Total neto factura (=)	67.725.753,62
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 67.725.753,62

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764086278069 Rango desde: 101 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-12-28

RECIBO DE SOLICITUD DE REGISTRO
FECHA 30 SEP 2025
FIRMA



Código	FR-140-05
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES				
INFORME PARCIAL ☐		INFORME FINAL ☒		
Cuota Número <u>01</u>				
1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		Fecha (27-08-2025)	A	Fecha (26-09-2025)
1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?		SI	No	X
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN		%		
2. DATOS DEL SUPERVISOR				
2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR		YANETH ALVAREZ CHAVEZ		
2.2 PROCESO O ÁREA		TALENTO HUMANO		
2.3 CARGO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO		
3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO				
3.1 NUMERO DE CONTRATO		100.23.05.20250011		
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAA)		12/08/2025		
3.3 CONTRATISTA		FUNDACIÓN AMOR POR COLOMBIA.		
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT		805.026.073-0		
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		202500260-04/07/2025		
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL		202500385-14/08/2025		
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$67.725.754.00		
3.8 PLAZO		EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO		
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAA)		14/08/2025		
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAA)		30/09/2025		
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO		N/A		
3.12 SUSPENSIÓN		N/A		
3.13 REANUDACIÓN		N/A		
3.14 CESIÓN		N/A		
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA		N/A		
3.16 ADICION		N/A		
3.17 PRORROGA		N/A		
3.18 OBJETO: COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD ORIENTE ESE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTE				
4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL				
4.1 Cumplimiento del Objeto: EL CONTRATISTA PRESENTA LA FACTURA ELECTRONICA N. FAC-106 CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR VALOR DE SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$67.725.753.62). DURANTE EL PERIODO EVALUADO EL CONTRATISTA EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO Y REALIZÓ LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD ORIENTE ESE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTE. SE ADJUNTA INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.				
4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)				
Deficiente	A mejorar	Satisfactorio	X	Sobresaliente
				No Aplica





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E

Municipio de Santiago de Cali

NIT. 805.027.337-4

Código	FR-140-05
Versión	01
Fecha de elaboración	11/02/2021

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	VALOR
PENSIÓN	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
SALUD	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
RIESGOS PROFESIONALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
PARAFISCALES	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO
NUMERO DE PLANILLA	CERTIFICADO	CERTIFICADO	CERTIFICADO

6. AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR	FECHA (AÑO – MES – DÍA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 67.725.754.00	
CUOTAS ANTERIORES	\$ 0	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$ 67.725.753.62	
VALOR EJECUTADO	\$ 67.725.753.62	
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	\$ 0.38.00	

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: _____ No: ☒ (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI ☒ NO ☐

¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI ☒ NO ☐

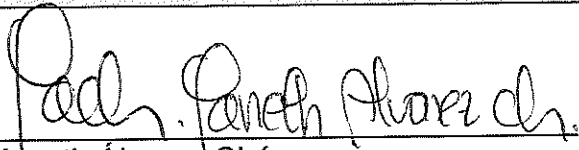
SOPORTE FISICO ☒ CD/DVD ☐ USB ☐ OTRO ☐ N/A ☐

OBSERVACIONES:

9. APROBACION DE PAGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si ☒ No: _____

11. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION


Yaneth Álvarez Chávez

Cali, Septiembre 26 /2025
Fecha de elaboración

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión
(Incluir cuando aplique)



Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2b8f6249b62a92f6f5e4f7803c606c6e608458ea1a1ef340cd5021a09c437e013f449bf8d0a3f14eeb48c7c140768b45

Número de Factura: FAC-106

Fecha de Emisión: 26/09/2025

Fecha de Vencimiento: 26/10/2025

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Efectivo

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

OK

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION AMOR POR COLOMBIA

Nombre Comercial: FUNDACION AMOR POR COLOMBIA

Nit del Emisor: 805026073

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen Fiscal:O-23

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Actividad Económica: 9499

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: Cali

Dirección: CL 44 113 44 TO B OF 303

Teléfono / Móvil: 3053804302

Correo: fundacionamorporcolombia@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 805027337

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia

Departamento: Valle del Cauca

Municipio / Ciudad: Cali

Dirección: Calle 72u 28e 00

Teléfono / Móvil: 6024377777

Correo: Facturacion.electronica@redoriente.gov.co

Relativa

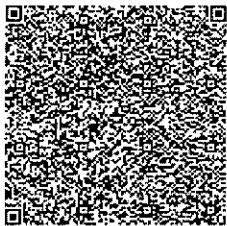
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	212	PANTALONES ADMINIST RATIVOS	NIU	36,00	\$ 124.940,00	OK	0,00	\$ 854.589,60	19,00			\$ 4.497.840,00
2	213	CAMISAS MANGA CORTA ADMINISTRATIVOS	NIU	36,00	\$ 88.500,00	OK	0,00	\$ 605.340,00	19,00			\$ 3.186.000,00
3	214	GORRAS SIN SOLAPA Y L OGO BORDADO	NIU	12,00	\$ 21.000,00	OK	0,00	\$ 47.880,00	19,00			\$ 252.000,00
4	215	CAMIBUSOS	NIU	12,00	\$ 70.000,00	OK	0,00	\$ 159.600,00	19,00			\$ 840.000,00
5	216	UNIFORMES ASISTENCIA LES	NIU	78,00	\$ 156.175,00	OK	0,00	\$ 2.314.513,50	19,00			\$ 12.181.650,00
6	217	MANGAS	NIU	20,00	\$ 30.000,00	OK	0,00	\$ 114.000,00	19,00			\$ 600.000,00
7	214	GORRAS SIN SOLAPA Y L OGO BORDADO	NIU	19,00	\$ 21.000,00	OK	0,00	\$ 75.810,00	19,00			\$ 399.000,00
8	218	GORRAS CON SOLAPA Y LOGO BORDADO	NIU	7,00	\$ 25.000,00	OK	0,00	\$ 33.250,00	19,00			\$ 175.000,00
9	219	CAMIBUZO	NIU	26,00	\$ 64.900,00	OK	0,00	\$ 320.606,00	19,00			\$ 1.687.400,00
10	221	MALETINES CON LOGO B ORDADO	NIU	7,00	\$ 100.000,00	OK	0,00	\$ 133.000,00	19,00			\$ 700.000,00
11	222	BLOQUEADORES HIGIEN ISTAS Y EXTRA MURALES	NIU	56,00	\$ 129.960,00	OK	0,00	\$ 1.382.774,40	19,00			\$ 7.277.760,00
12	223	CALZADO	NIU	114,00	\$ 185.357,00	OK	0,00	\$ 4.014.832,62	19,00			\$ 21.130.698,00
13	219	CHALECOS	NIU	10,00	\$ 117.705,00	OK	0,00	\$ 223.639,50	19,00			\$ 1.177.050,00
14	220	COFIAS	NIU	78,00	\$ 36.000,00	OK	0,00	\$ 533.520,00	19,00			\$ 2.808.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
26/09/2025 12:27:35
Documento validado por la
DIAN:
26/09/2025 12:27:36
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nº:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	56912398
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	56912398
IVA	10813355.62
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	10813355.62
Total neto factura (=)	67725753.62
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 67725753.62

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	56.912.398,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	56.912.398,00
IVA	10.813.355,62
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	10.813.355,62
Total neto factura (=)	67.725.753,62
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 67.725.753,62

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Fwd: 805026073;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;FAC106;01;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;

De : Talento Humano
<talento.humano@redoriente.gov.co>

vie, 26 de sept de 2025 15:01
📎 2 ficheros adjuntos

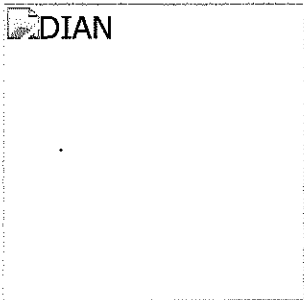
Asunto : Fwd: 805026073;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;FAC106;01;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;

Para : Bienestar Social
<bienestar.social@redoriente.gov.co>

De: "facturacion electronica" <facturacion.electronica@redoriente.gov.co>
Para: "Almacen rso" <almacen.rso@redoriente.gov.co>, "Talento Humano" <talento.humano@redoriente.gov.co>, "Subgerencia Administrativa" <subgerencia.administrativa@redoriente.gov.co>, "Gestión Logística" <gestion.logistica@redoriente.gov.co>

Enviados: Viernes, 26 de Septiembre 2025 14:53:33
Asunto: Fwd: 805026073;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;FAC106;01;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;

De: "Servicio de Factura Electrónica de la DIAN" <facturacionelectronica@dian.gov.co>
Para: "facturacion electronica" <facturacion.electronica@redoriente.gov.co>
Enviados: Viernes, 26 de Septiembre 2025 12:27:39
Asunto: 805026073;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;FAC106;01;FUNDACION AMOR POR COLOMBIA;



Factura Electrónica número FAC106 del 26/09/2025 emitida por FUNDACION AMOR POR COLOMBIA para RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE

Pulse el siguiente link para ver la información del documento:

[FAC106](#)

Si usted es Facturador Electrónico, no olvide actualizar su correo de recepción para todos los documentos electrónicos, en el catálogo del Sistema de Factura Electrónica con Validación Previa.

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (NIT 800.197.268-4)

Políticas de privacidad y términos de uso | Política de Tratamiento de Datos Personales.



¡En el Oriente, sí se puede!

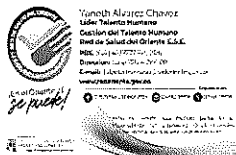
Red de Salud del Oriente
VERDES y SALUDABLES
www.redsaluddeloriente.gov.co

Yaneth Álvarez Chávez
Líder Talento Humano
Gestión del Talento Humano
Red de Salud del Oriente E.S.E.
PBX: (602) 4377777 Ext. 7126
Dirección: Calle 72U # 28F-00
E-mail: talento.humano@redoriente.gov.co
www.redoriente.gov.co

Síguenos en:
@redsaluddeloriente @eseoriente @eseoriente

Antes de imprimir este mensaje, piense en su responsabilidad con la naturaleza. Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de destruirlo.

AVISO LEGAL: Este mensaje y/o sus anexos son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario intencional. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. Cualquier acto no autorizado o uso indebido de este mensaje y/o anexos, está estrictamente prohibida y sancionada de acuerdo con la ley 1273 de 2009. Si ha recibido este correo por error, por favor elimínelo e infórmele al remitente. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido. La información personal que este correo contenga, deberá ser usada de acuerdo a la ley 1581 de 2012 y la Política de Protección de datos Personales de la RED DE SALUD DEL ORIENTE .



Attachment-FAC106.zip
75 KB

FIRMA ESE ORIENTE LIDER T.H.png
277 KB



FUNDACION AMOR POR COLOMBIA

**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

MONICA MEJIA PARRA, identificada con cedula de ciudadanía No.67000662 de Cali valle en mi condición de Representante Legal de la Fundación Amor por Colombia identificada con Nit No. 805.026.073-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (*Artículo 65 Ley 1819 de 2016*), pagados por la entidad durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco días (25) del mes de septiembre de 2025

MONICA MEJIA PARRA
Representante Legal



FUNDACIÓN AMOR POR COLOMBIA
NIT.805026073 - 0

Santiago de Cali, septiembre 26 de 2024

Señores:

HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO

Dra. Sandra Liliana Velásquez

Gerente

Ciudad.

REFERENCIA: Informe contrato No. 100.23.05.20250011, cuyo objeto es COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

Se realiza toma de medidas personalizada a cada uno de los 40 funcionarios dando como resultado la entrega de 78 uniformes tipo pijama para los asistenciales ,36 camisa manga corta y 36 pantalones para los funcionarios del área administrativa, también se hace entrega de camibuses para portar el día viernes y la respectiva dotación de calzado a los 40 funcionarios, adicionalmente se cubre el requerimiento de bloqueador solar, mangas y maletines para los 7 funcionarios que ejercen labores extra murales a continuación se detalla la dotación y las cantidades entregadas:

CALZADO 3 PARES POR PERSONA	
BONO DE CALZADO 3 PARES POR PERSONA	114

CONDICIONES DE USO PARA LOS BONOS DE CALZADO:

Estos podrán ser utilizados en cualquier almacén CALZATODO, con un plazo máximo de 365 días, por lo tanto, su fecha de caducidad es **18 de septiembre de 2026**, posterior a esta fecha no podrán ser utilizados y como proveedores estaremos exentos de cualquier responsabilidad por omisión de uso de dicho bono. Las especificaciones antes manifestadas se encuentran en la parte posterior de cada uno de los bonos

Calle 5c # 29 – 70 Cali (Valle) Teléfono: 3961701 Cel:3128073836

email: fundaciónamorporcolombia@gmail.com



FUNDACIÓN AMOR POR COLOMBIA
NIT.805026073 - 0



RELACION DOTACION Y CANTIDADES ENTREGADAS

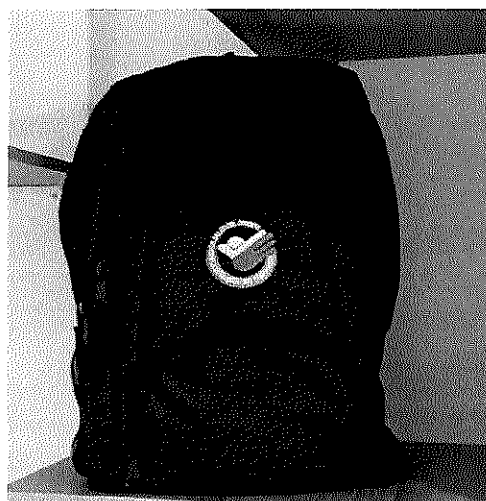
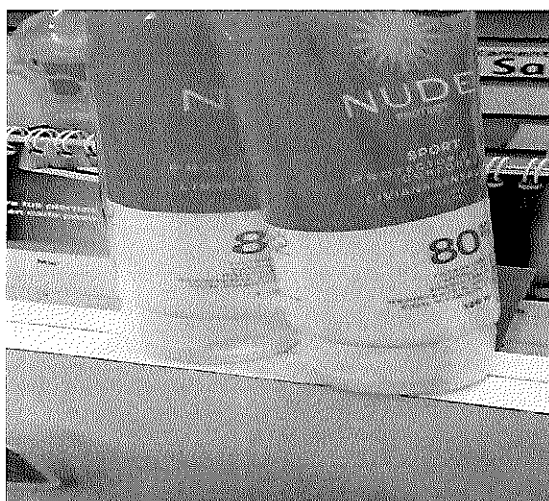
GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	
DETALLE	CANTIDAD
PANTALONES ADMINISTRATIVOS	36
CAMISAS MANGA CORTA ADMINISTRATIVOS	36
GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	12
CAMIBUSOS	\$ 12

RESUMEN PEDIDO UNIFORMES ASISTENCIALES	
DETALLE	CANTIDAD
UNIFORMES ASISTENCIALES	78
MANGAS	20
TOTAL GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	19
GORRAS CON SOLAPA Y LOGO BORDADO	7
CHALECOS	10
COFIAS	78
CAMIBUSOS	26
MALETINES CON LOGO BORDADO	7
BLOQUEADORES HIGIENISTAS Y EXTRA MURAL	56

Calle 5c # 29 - 70 Cali (Valle) Teléfono: 3961701 Cel:3128073836
email: fundaciónamorporcolombia@gmail.com



FUNDACIÓN AMOR POR COLOMBIA
NIT.805026073 - 0



Calle 5c # 29 - 70 Cali (Valle) Teléfono: 3961701 Cel:3128073836
email: fundaciónamorporcolombia@gmail.com



FUNDACIÓN AMOR POR COLOMBIA
NIT.805026073 - 0



Calle 5c # 29 – 70 Cali (Valle) Teléfono: 3961701 Cel:3128073836
email: fundaciónamorporcolombia@gmail.com



Fundación AMOR POR COLOMBIA
NIT.805026073 - 0



Dicha entrega se realiza al área del almacén el jueves 25 de septiembre de 2025

Cordialmente

MONICA MEJIA PARRA
Representante Legal

Calle 5c # 29 – 70 Cali (Valle) Teléfono: 3961701 Cel:3128073836
email: fundaciónamorporcolombia@gmail.com

RELACION PEDIDO DE DOTACION NOMBRADOS -SEPTIEMBRE 2025																			
ITEM	CEDULA	NOMBRE	SEXO	AREA	CARGO	AREA ADMINISTRATIVA	AREA ASISTENCIAL	PRENDA			ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL								
								TALLA PANTALON	TALLA CAMISA	CAMBIU SO	PIJAMA Y AREA SALUD	CANTIDA D	CALZADO	MANGAS	GORRA	BLOQUEAD OR	CHALECO	COPIA	OBSERVACIONES
1	31.970.627	Luz Mayr Sandoza Cruz	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	Vacunacion extramural comuna 15			M	M	3	3	2	1	4	1	3	
2	51.927.912	Marta Aracely Idaranga Torres	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud (Consultorio odontologico)	NA	odontologia			L	L	3	3					3	
3	31.895.999	Patricia Elena Lucio Calderon	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	Vacunacion extramural			XL	XL	3	3	2	1	4	1	3	
4	31.987.533	Claudia Rodriguez Rios	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	Paweb PYMS	NA	14	2XL	2XL	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
5	38.463.388	Marta Bely Manti Bolaños	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Secretaria	Comuna 15	NA	14	2XL	2XL	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
6	38.603.652	Diana Norelli Fernandez	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Aux laboratorio-	NA	laboratorio			L	L	3	3					3	
7	31.846.557	Luz Edilia Romero G	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Aux laboratorio-	NA	Laboratorio			XL	XL	3	3					3	
8	31.576.178	Viviana Guerrero Cepeda	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud (Higienista Oral)	NA	odontologia			S	S	3	3	NA	NA	4	NA	3	
9	31.379.319	Nidia Enis Garcia Sanchez	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	PYP extramural			S	S	3	3	2	1	4	1	3	
10	31.952.514	Marta Estela Caceres C	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	PYP seguimiento prenatal	NA	18	3XL	3XL	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
11	60.309.289	Fabiola Escobar Diaz	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	PYMS			L	S	3	3	2	1	4	1	3	
12	16.741.454	Diego Hernandez T	M	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	Juridico -PYMS	NA	32	XL	XL	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
13	31.982.893	Doris Friedahla Ramirez	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	vacunacion extramural			2XL	BLUSA XL- PANTALON L	3	3	2	1	4	1	3	
14	31.882.797	Rosa Elena Colla Pardoano	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Aux laboratorio-	NA	laboratorio			2XL	L	3	3					3	
15	38.665.281	Ivon Catherine Fajardo G	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Secretaria Ejecutiva	Comuna 13	NA	14	M	M	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
16	42.111.231	Diana Marieth Rodriguez Quintero	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud (Higienista Oral)	NA	odontologia			M	M	3	3	NA	NA	4	NA	3	
17	66.809.710	Marta Eugenia Peralta Tapias	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar area salud (Higienista Oral)	PY MS	NA	14	2XL	2XL	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
18	31.946.700	Marivel Sanchez Osorio	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	PY MS	NA	4	S	S	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
19	31.895.427	Benigna Vidal Vargas	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	consulta externa			L	L	3	3	2	1	4	1	3	
20	31.164.007	Liliana Lozano Rivera	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Secretaria	Comuna 14	NA	10	M	L	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
21	29.178.493	Lorena Valencia Mina	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar Administrativo	SAU PORRERO	NA	24	5XL	5XL	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
22	31.966.031	Janeth Vargas	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar area salud -consultorio odontologico)	SAU	NA	12	L	L	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
23	31.992.342	Lorena Hernandez Conde	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	Vacunacion			M	M	3	3	2	1	4	1	3	
24	66.813.643	Marta Cristina Jaimas Montecayo	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	PYP Digitadora	NA	18	2XL	2XL	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	
25	66.057.516	Marta Janeth Galvis Barrera	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	PYMS			L	L	3	3	2	1	4	1	3	
26	1.136.680.675	Julieith Andrea Suarez Vasquez	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud - Consultorio Odontologico-	NA	Odontologia			XS	XS blusa- Pantalón S	3	3					3	
27	34.397.102	Aide Yolina Cuellar	F	ASISTENCIALES PIJAMA	Auxiliar area salud -Consultorio Odontologico-	NA	Odontologia			M	XS blusa- Pantalón S	3	3					3	

28	38.641.661	Yury Jhoana Cano Moreno	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Higiencia Oral-	NA	Odontologia			L	Blusa S y Pantalón M	3	3	NA	NA	4	NA	3	
29	1.143.858.562	Kelly Stefania Erazo Ruiz	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Higiencia Oral-	NA	Odontologia			XS	Blusa XS- Pantalón S	3	3	NA	NA	4	NA	3	
30	31.894.425	Martha Lucia Gonzalez Oviedo	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Consultorio Odontologico-	NA	Odontologia			XL	Blusa M - Pantalón L	3	3					3	
31	31.309.323	Cristina Xiomara Paredes	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Consultorio Odontologico-	NA	Odontologia			M	M	3	3					3	
32	31.898.563	Nancy Sanchez Serrano	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Consultorio Odontologico-	NA	Odontologia			L	M	3	3					3	
33	34.598.565	Ana Judy Ochoa Fein	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Higiencia Oral-	NA	Odontologia			L	L	3	3	NA	NA		NA	3	
34	66.812.626	Miryam aydea Mosquera	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	Vacunacion			2XL	BLUSA LPANTALON 2XL	3	3	2	1	4	1	3	
35	56.053.707	Yareli odalis Peña moreña	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Promotora de salud-	NA	vacunación extramural			S	S	3	3	2	1	4	1	3	
36	66.655.397	Olga Lucia Victoria Sierra	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Consultorio Odontologico-	NA	Odontologia			S	S	3	3					3	
37	29.808.556	Maria Ilija Ceballos Manroy	F	ASISTENCIALES PUAMA	Auxiliar area salud -Consultorio Odontologico-	NA	Odontologia			2XL	2XL	3	3					3	
38	66.831.067	Patricia Escobar Martinez	F	PANTALON Y CAMISA ADM	Auxiliar de Informacion Salud	PYMS	Ofic calidad	10	L	L	NA	3	3	NA	NA	NA	NA	NA	

114

114

20



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nít. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL
No. 202500260
04/07/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2025, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

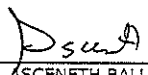
Concepto : SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALDE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE (DOTACION TRABAJADORES-DECLARANTES (24010101))

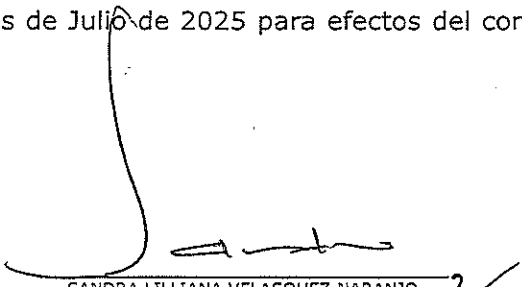
Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$10.443.250.00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2450102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$48.621.970.00
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$8.660.534.00
TOTAL:		\$67.725.754.00

SON

SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 04 días del mes de Julio de 2025 para efectos del control presupuestal.


ASCÉNETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704


SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686



AMOR POR COLOMBIA
NIT.805026073 - 0

Santiago de Cali, Agosto 1 de 2025

Señores:
HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO
Gerente
Ciudad.

Referencia: COTIZACION UNIFORMES

RESUMEN PEDIDO UNIFORMES ADMINISTRATIVOS						
DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IVA
PANTALONES ADMINISTRATIVOS	\$ 124.940	\$ 23.739	\$ 148.679	36	\$ 4.497.840	\$ 854.590
CAMISAS MANGA CORTA ADMINISTRATIVOS	\$ 88.500	\$ 16.815	\$ 105.315	36	\$ 3.186.000	\$ 605.340
GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	12	\$ 252.000	\$ 47.880
CAMIBUSOS	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	12	\$ 840.000	\$ 159.600
SUB TOTAL					\$ 8.775.840	\$ 1.667.410

RESUMEN PEDIDO UNIFORMES ASISTENCIALES						
DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IVA
TOTAL UNIFORMES ASISTENCIALES	\$ 156.175	\$ 29.673	\$ 185.848	78	\$ 12.181.650	\$ 2.314.514
TOTAL MANGAS	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	20	\$ 600.000	\$ 114.000
TOTAL GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	19	\$ 399.000	\$ 75.810
TOTAL GORRAS CON SOLAPA Y LOGO BORDADO	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	7	\$ 175.000	\$ 33.250
TOTAL CHALECOS	\$ 117.705	\$ 22.364	\$ 140.069	10	\$ 1.177.050	\$ 223.640
COFIAS	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	78	\$ 2.808.000	\$ 533.520
TOTAL CAMIBUSOS	\$ 64.900	\$ 12.331	\$ 77.231	26	\$ 1.687.400	\$ 320.606
MALETINES CON LOGO BORDADO	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	7	\$ 700.000	\$ 133.000
BLOQUEADORES HIGIENISTAS Y EXTRA	\$ 129.960	\$ 24.692	\$ 154.652	56	\$ 7.277.760	\$ 1.382.774
SUB TOTAL					\$ 27.005.860,00	\$ 5.131.113
TOTAL					\$ 27.005.860	\$ 5.131.113

CALZADO 3 PARES POR PERSONA						
CALZADO 3 PARES POR PERSONA	\$ 21.130.698,00	\$ 4.014.833,00	\$ 25.145.531,00	114	\$ 21.130.698,00	\$ 4.014.833,00
SUBTOTAL					\$ 21.130.698,00	\$ 4.014.833,00
GRAN TOTAL					\$ 56.912.398,00	\$ 10.813.356,00

Calle 44 # 113- 44 Cali (Valle) Teléfono: (602) 3961701 Cel:3128073836
email: fundaciónamorporcolombia@gmail.com



03/06/2025

RED DE SALUD DE ORIENTE

CERTIFICA:

Que Red de Salud de Oriente Empresa Social del Estado, debidamente establecida en Colombia. Para el desarrollo de sus operaciones la entidad se encuentra vigilada por la Superintendencia de Salud en Colombia y reporta las operaciones a la UIAF.

En la continua labor de la prevención y cumplimiento del marco legal, Red de Salud de Oriente, ha mantenido el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas, por lo cual la entidad ha implementado un Sistema de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Sarlaft.

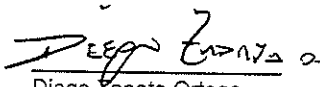
Red de Salud de Oriente cuenta con el Manual para realizar el análisis del riesgo en el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, elaborado por el Oficial de Cumplimiento en el marco de la observancia de la Circular Externa 000009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud "SUPERSALUD".

Análisis de Resultados de la Gestión del Riesgo

En el cumplimiento de reducir la posibilidad que Red de Salud de Oriente pueda ser un instrumento para el ocultamiento o legalización de bienes producto de conductas delictivas o de aquellos que estuvieren asociados a la materialización de ilícitos y riesgos asociados a la LA/FT, se ha realizado las respectivas validaciones de los requisitos para contratar según lo establece el manual SARLAFT.

Según el análisis, el señor(a) FUNDACION AMOR POR COLOMBIA, con identificación N° 805026073, no presenta reporte de actividades sospechosas en acciones relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

El Oficial de Cumplimiento, considera que el señor(a) FUNDACION AMOR POR COLOMBIA, con identificación N° 805026073, en el acatamiento a las disposiciones legales, NO es un riesgo latente para entidad y puede realizar actividades comerciales y/o de prestación de servicios con Red de Salud de Oriente


Diego Zapata Ortega
Oficial de cumplimiento
Red de Salud de Oriente



Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

COMPLEMENTO AL CONTRATO

SUSCRITO ENTRE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE Y FUNDACION AMOR POR COLOMBIA

100.23.05.20250011

Entre los suscritos a saber: SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°. 31.573.686 de en calidad de Gerente y Representante Legal de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E., con número de Nit. 805.027.337-4, según Decreto 4112.010.20.0168 del 22 de marzo de 2024, y Acta de posesión No. 025 del 1 de abril de 2024 quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, FUNDACION AMOR POR COLOMBIA, identificada con el NIT. 805.026.073-0, domicilio principal en la ciudad en Cali, representada legalmente MONICA MEJIA PARRA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadana N°. 67.000.662, constituida por documento público del 20 de mayo de 2002 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2023 con el N° 312 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada FUNDACION AMOR POR COLOMBIA Quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se relacionan previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1)Que el presente complemento del contrato se celebra con el fin de satisfacer la necesidad definida en el estudio previo, atendiendo la justificación señalada en el mencionado estudio.
- 2)Que para atender la presente contratación la Red de Salud del Oriente E.S.E cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500260 del 4 de julio de 2025.

Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente contrato de compraventa el cual se registrá por el Estatuto de Contratación de la ESE, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo No. 08 de septiembre 30 de 2024 y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, como también por las normas civiles y comerciales y que le sean aplicables.

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES

CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Con respecto al análisis técnico es preciso indicar que el servicio requerido es la COMPRA DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES", para lo cual se requiere llevar a cabo las siguientes actividades en la parte operativa por parte del Proveedor: toma de medidas, selección del tipo de telas, material requerido, definición de los modelos de uniformes a elaborar, entrega de la dotación a la entidad.





Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

A continuación, se relaciona el personal de planta que cumplen con las condiciones para hacer entrega de dotación según lo exigido por la normatividad aplicable:

GENERO	ADMINISTRATIVOS	ASISTENCIALES	TOTAL
CABALLERO	1	0	1
DAMA	11	26	37
TOTAL	12	26	38

Los empleados recibirán dotación de trabajo (6 unidades), incluido el calzado y algunos elementos de protección personal teniendo en cuenta la exposición ocupacional a factor de riesgo (rayos UV) como gorras, mangas en proporción de una unidad por cada trabajador que realiza labor extramural, un bloqueador solar (exposición solar UV) e higienistas orales (exposición a lámparas –UV-), 1 chaleco con logo de misión médica y logo institucional para cada integrante del equipo extramural, los cuales tienen una función de seguridad y de identificación como personal de misión médica en el territorio.

Relación de necesidades:

ADMINISTRATIVOS	NO. FUNCIONARIOS	UNIDADES	TOTAL
PANTALON AZUL REY	12	5	60
CAMISA MANGA CORTA	12	5	60
CAMIBUSO	12	1	12
ZAPATOS /ZAPATILLAS	12	3	36
GORRA AZUL BORDADA SIN SOLAPA	12	1	12

ASISTENCIALES	NO. FUNCIONARIOS	UNIDADES	TOTAL
PIJAMAS	26	3	78
CALZADO	26	3	78
CAMIBUSO	26	1	26
GORRA CON SOLAPA (EXTRAMURALES)	7	1	7
GORRA SIN SOLAPA (EXTRAMURALES)	19	1	19
BLOQUEADOR (EXTRAMURALES)	14	4	56
MANGAS (EXTRAMURALES)	10	2	20
CHALECO (EXTRAMURALES)	10	1	10
MORRAL (EXTRAMURALES)	7	1	7
COFIAS	26	3	78

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros documentos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el **CONTRATISTA**, entre otras, realizará las siguientes actividades:





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, dando cumplimiento estricto a las especificaciones de la propuesta presentada.
- 2) Entregar en el área del almacén del Hospital Carlos Holmes Trujillo sede Administrativa de la Red de Salud del Oriente ubicada en la Calle 72U No.28F-00 barrio poblado II la dotación debidamente empacada y marcada de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
- 3) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- 4) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
- 5) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
- 6) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
- 7) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
- 8) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
- 9) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
- 10) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 11) Todas aquellas derivadas del objeto contractual

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

- 1) Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.
- 2) Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.
- 3) Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.
- 4) Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.
- 5) Participar en las reuniones que la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.** convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el cumplimiento del presente contrato.
- 6) Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.
- 7) Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el **CONTRATANTE**.
- 8) Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad **CONTRATANTE** a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este.
- 9) Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo adquiridas con los afiliados partícipes a su cargo, si lo tiene.
- 10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
- 12) Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad **CONTRATANTE**.
- 13) Mantener comunicación constante con el **CONTRATANTE** y/o el supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.
- 14) Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este.
- 15) Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente





Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

- contrato.
- 16) Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.
- 17) Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- 18) Todas aquellas derivadas del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Corresponde al CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada. 2) Designar una persona, la cual estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación y supervisión de cualquier asunto que así lo requiera. 3) Entregar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION: Red de Salud del Oriente ESE ubicada en el Distrito de Santiago de Cali.

CLÁUSULA SEPTIMA. - PLAZO: El término de duración del contrato se estima para un consumo hasta el 30 de septiembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin perjuicio a que se termine antes por la entrega anticipada de los bienes.

CLÁUSULA OCTAVA-VALOR Y FORMA DE PAGO: Para garantizar la prestación del servicio requerido, la Red de Salud del Oriente E.S.E. ha estimado el valor del presupuesto oficial, por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$67.725.754) INCLUIDO IVA. La Red de Salud del Oriente-E.S. E cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota una vez se radique la factura comercial en la oficina de contabilidad y ésta sea aceptada por la Entidad, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción total del supervisor del contrato, radicado de documentación, y el trámite administrativo y financiero a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro correspondiente y acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) si le corresponde. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En todo caso los pagos que se efectúen en desarrollo de las obligaciones contractuales se sujetarán a la apropiación presupuestal y a la disponibilidad de caja dentro de los sesenta días (60) emitida la factura.

RESUMEN PEDIDO UNIFORMES ADMINISTRATIVOS						
DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IVA
PANTALONES ADMINISTRATIVOS	\$ 124.940	\$ 23.739	\$ 148.679	36	\$ 4.497.840	\$ 854.590
CAMISAS MANGA CORTA ADMINISTRATIVOS	\$ 88.500	\$ 16.815	\$ 105.315	36	\$ 3.136.000	\$ 605.240
GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	12	\$ 252.000	\$ 47.880
CAMIBUSOS	\$ 70.000	\$ 13.300	\$ 83.300	12	\$ 840.000	\$ 159.600
SUB TOTAL					\$ 5.425.840	\$ 1.667.310

RESUMEN PEDIDO UNIFORMES ASISTENCIALES						
DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IVA
TOTAL UNIFORMES ASISTENCIALES	\$ 156.175	\$ 29.673	\$ 185.848	78	\$ 12.131.650	\$ 2.314.514
TOTAL MANGAS	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700	20	\$ 600.000	\$ 114.000
TOTAL GORRAS SIN SOLAPA Y LOGO BORDADO	\$ 21.000	\$ 3.990	\$ 24.990	19	\$ 399.000	\$ 75.810
TOTAL GORRAS CON SOLAPA Y LOGO BORDADO	\$ 25.000	\$ 4.750	\$ 29.750	7	\$ 175.000	\$ 33.250
TOTAL CHALECOS	\$ 117.705	\$ 22.364	\$ 140.069	10	\$ 1.177.050	\$ 223.640
COPIAS	\$ 36.000	\$ 6.840	\$ 42.840	78	\$ 2.808.000	\$ 533.520
TOTAL CAMIBUSOS	\$ 64.900	\$ 12.331	\$ 77.231	28	\$ 1.687.400	\$ 320.606
MALETINES CON LOGO BORDADO	\$ 100.000	\$ 19.000	\$ 119.000	7	\$ 700.000	\$ 133.000
BLOQUEADORES HIGIENISTAS Y EXTRA	\$ 129.960	\$ 24.692	\$ 154.652	56	\$ 7.277.760	\$ 1.382.774
SUB TOTAL					\$ 27.005.860,00	\$ 5.131.113
TOTAL					\$ 27.005.860,00	\$ 5.131.113

RESUMEN PEDIDO CALZADO PARA PERSONA						
DETALLE	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	IVA
CALZADO 3 PARES POR PERSONA	\$ 21.130.698,00	\$ 4.014.833,00	\$ 25.145.531,00	114	\$ 2.113.069,00	\$ 401.483,00
SUB TOTAL					\$ 2.113.069,00	\$ 401.483,00
GRAN TOTAL					\$ 56.912.398,00	\$ 10.613.356,00





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

CLAUSULA NOVENA- FONDOS DEL CONTRATO Y/O SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato se imputará a la vigencia fiscal del año 2025 del presupuesto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado por la entidad.

CLAUSULA DECIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley que le impidan celebrar y ejecutar este contrato. Si le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad alguna, renunciará a su ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del principio de responsabilidad, el CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes contratantes declaran, entienden y acuerdan expresamente que entre las mismas no existe vinculación laboral alguna, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna, conforme a lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Entre el personal que emplee el contratista para la ejecución del presente contrato y la E.S.E. Oriente, no existirá ningún vínculo jurídico laboral o contractual, por lo tanto, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones u honorarios a que haya lugar, serán de responsabilidad y a cargo del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO:** Conforme lo ordena la Ley 828 de 2.003, se exige al contratista presente mensualmente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - COSTOS: Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato serán exclusivamente por cuenta del **CONTRATISTA**, quien autoriza al **CONTRATANTE** para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude a la Red de Salud del Oriente E.S.E. sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar la **CONTRATISTA** con ocasión de este Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA - CONTROL FISCAL: Teniendo en cuenta que la ejecución del presente contrato se realiza con recursos públicos, es objeto del control fiscal y vigilancia por parte del ente de control - Contraloría General de Santiago de Cali.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y AL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: La E.S.E. está obligada al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia. Del mismo modo está obligada a pagar las contribuciones y aportes parafiscales de Ley (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF). La Secretaría de Salud verificará el cumplimiento de estas obligaciones a través del supervisor designado

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - SUPERVISION: La supervisión del presente contrato será ejercida por funcionario designado por el gerente de la Red de Salud del Oriente E.S.E., quien cumplirá su función directamente o podrá apoyarse de un grupo interdisciplinario, que le sirva de soporte para la verificación de cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones emanadas del mismo. Las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E

Municipio de Santiago de Cali

NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

con las condiciones exigidas y ofrecidas por el contratista. **c)** Expedir las constancias de cumplimiento en la ejecución del contrato. **d)** Resolver todas las consultas que le formule el contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. **e)** Entenderse con las autoridades o con otras Entidades o personas, cuando el contratista lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **f)** Comunicar al contratista las determinaciones que tome la Red de Salud Oriente ESE, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del contrato. **g)** Proyectar el acta de inicio, las actas parciales y el acta de terminación del contrato, cuando a ello haya lugar; dependiendo del acta que se requiera, para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del contratista para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. **i)** Verificar que los documentos requeridos en el contrato sean aportados en su totalidad por el contratista y se hayan constituido las garantías exigidas. **j)** Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. **k)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes

que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. **PARAGRAFO II:** De las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberá dejarse registro.

CLAUSULA DECIMA SEXTA - CORRECCIONES. El **CONTRATANTE** se reserva la facultad de corregir o aclarar el presente contrato, en caso de incurrir en errores de transcripción o de copia, de lo cual se informará al **CONTRATISTA** previamente por escrito y/o por medio electrónico.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - GARANTIA: EL **CONTRATISTA** constituirá a favor DEL **CONTRATANTE** garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, u otro mecanismo previsto en la legislación civil o comercial, que garantice:

1. El Amparo de Cumplimiento. Cubre a la Red de Salud del Oriente ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** La garantía de calidad tiene por objeto cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los servicios que la Entidad Estatal recibe en cumplimiento de un contrato. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales. **2)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **3)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **4)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **5)** Por la imposibilidad del **CONTRATANTE** de cumplir su objeto social por orden de autoridad competente. **6)** Por no prorrogar sin justa causa, las garantías dentro del término que se le señale para tal efecto. **PARAGRAFO.** En caso de presentarse alguno de los eventos





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

previstos para la terminación anticipada del Contrato, se dará por terminado el mismo, dejando constancia de ello en acta suscrita por las partes.

CLAUSULA DECIMA NOVENA - CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato en persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión

CLÁUSULA VIGESIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial, EL CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA, mediante Resolución, multas del uno por ciento (1%) por cada día de incumplimiento; el monto total de las multas no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL: Si el CONTRATISTA no diere cumplimiento al objeto o a las obligaciones emanadas del presente contrato, pagará AL CONTRATANTE., una pena equivalente al Veinte por Ciento (20%) como estimación anticipada de perjuicios, que será impuesta mediante acto administrativo, previo procedimiento que garantice el derecho de defensa y que puede hacerse efectiva descontándola directamente de las sumas que adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio del ejercicio legítimo de las acciones legales por parte del CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - REGIMEN LEGAL. - El presente contrato se rige por las normas del derecho privado, el Acuerdo No. 108 del 30 de septiembre de 2024. No obstante, con fundamento en el artículo 194 de la ley 100 de 1993, se incorporan al mismo las cláusulas exorbitantes consagradas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, y en las demás normas que las modifiquen o adicionen, para cuyo efecto, la empresa aplicará el procedimiento establecido en dichas normas, solo para los efectos correspondientes a la imposición de las cláusulas exorbitantes y con objeto de garantizar el derecho de defensa.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN: El Contratista conoce y acepta el Reglamento Interno para la Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 108 de septiembre 30 de 2024.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS: De conformidad con lo establecido en la ley, los conflictos que se sucedan dentro de la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante mecanismos de conciliación y transacción. En caso de no llegar a ningún acuerdo se solucionará el conflicto en la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne AL CONTRANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Red der Salud oriente ESE por asuntos, que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a AL CONTRATNTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Red de Salud Oriente ESE, a solicitud del CONTRATISTA podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Red de Salud Oriente ESE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Red de Salud Oriente ESE en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa DEL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En ningún caso EL CONTRATANTE será llamado en garantía o actuará solidariamente.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la suscripción entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, la documentación precontractual efectuada por la Red de Salud Oriente E.S.E., la documentación aportada por el contratista;

al igual, que las actas y acuerdos suscritos entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación, la cual se desarrollará en los términos contenidos en los Art. 27 y s.s., del Acuerdo No. 108 de 20214 (Acuerdo Estatuto de Contratación) y en la minuta contractual.

CLÁUSULA NOVENA. - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo previsto en la Ley 850 de 2003, el artículo 57 del Acuerdo N°. 108 de 30 de septiembre de 2024 y demás normas que reglamenten la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - SARLAFT: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el *Manual para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAF.*, el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la Red de Salud del Oriente E.S.E., mediante Acuerdo N°. 16 del 20 de noviembre de 2016, el contratista se obliga a depositar en el Formulario Único de Conocimiento Circular SARLAFT- toda la información requerida para la vinculación contractual y/o actualización de proveedores personas naturales o jurídicas adoptado por el CONTRATANTE, con el fin de certificar la licitud y origen de sus fondos, siguiendo los lineamientos de la circular externa 009 de 2016 expedida por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el cual debe ser entregado debidamente firmado, además de contener su huella dactilar, con la que autoriza AL CONTRATANTE a consultar su información. Si consultados sus datos el CONTRATISTA se encuentra incluido en las listas restrictivas, se procederá de *ipso facto* a la terminación de la relación contractual sin que medie indemnización alguna por parte DEL CONTRATANTE.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN: El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE., que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. El CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato. Para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, el CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por EL CONTRATANTE toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual,





Red de Salud del Oriente

Empresa Social del Estado E.S.E
Municipio de Santiago de Cali
NIT. 805.027.337-4

Código	FR.140.33
Versión	001
Fecha de elaboración	2022-10-24

en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si el CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 y 20 de la C.N. Ley 581 de 2012 y Ley 1712 de 2014.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para todos los efectos el presente contrato, se señala como domicilio el Distrito de Santiago de Cali.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - VIGENCIA: El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación

Para todos los efectos el documento denominado complemento del contrato se considerará firmado electrónicamente con valor jurídico y probatorio mediante su aceptación en la plataforma SECOP II

En constancia se firma en la Ciudad de Santiago de Cali.

POR LA RED DE SALUD DEL ORIENTE

POR EL CONTRATISTA

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

SANDRA LILIANA VELASQUEZ NARANJO
Gerente
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

MONICA MEJIA PARRA
Representante Legal
FUNDACION AMOR POR COLOMBIA

Proyectó Aspectos Jurídico- Sandra Rivera Caicedo+ Profesional Agremiado
Revisó: Leonardo Medina Patiño- Responsable Oficina Jurídica





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101168505	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
13 08 2025	12 08 2025		00:00	31 03 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION AMOR POR COLOMBIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.026.073-0
DIRECCIÓN: CR 93 NRO. 2 C - 57	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO: 3187190290

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.027.337-4
DIRECCIÓN: CL. 72 N ENTRE CR. 28E Y 28F	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO 3194015
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 100.23.05.20250011, CUYO OBJETO SE REFIERE A: COMPRA DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIAL DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE QUE DEVENGAN HASTA DOS (2) SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/08/2025	31/03/2026	\$13,545,150.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/08/2025	31/03/2026	\$13,545,150.80

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****27,090,301.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.	954850	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE. PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-15 - TELÉFONO: 6672954 - CALI

45-44-101168505

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF954850A

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101168505, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en CALI a los 13 días del mes de AGOSTO de 2025

45-44-101168505

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza	
Estado:	Vigente
Número de póliza:	45-44-101168505
Número de anexo:	0
Fecha de expedición:	miércoles, 13 de agosto de 2025
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Tomador:	FUNDACION AMOR POR COLOMBIA
Inicio de vigencia:	martes, 12 de agosto de 2025
Fin vigencia:	martes, 31 de marzo de 2026
Valor total asegurado:	\$ 27.090.301,60
✕ Consultar de nuevo	

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 432 4102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PORSD_GENERALES/Publica/)



RED DE SALUD DEL ORIENTE
Nít. 805027337-4
CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

REGISTRO
PRESUPUESTAL DE
COMPROMISO
No. 202500385
14/08/2025

Tercero: FUNDACION AMOR POR COLOMBIA NI 805026073-0
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-202500260
Referencia Externa: CONTRATO DE COMPRA No. 100230520250011

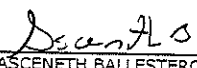
Concepto : SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIALDE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE (DOTACION TRABAJADORES-DECLARANTES (24010101))

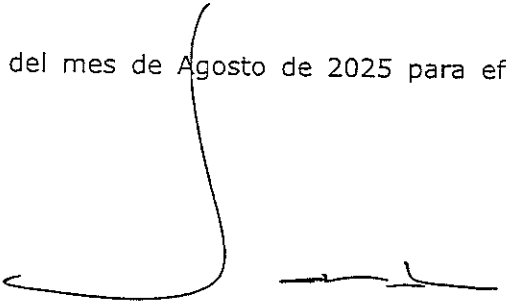
Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2120201002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$10.443.250.00
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24501	MATERIALES Y SUMINISTROS	
2450102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$48.621.970.00
2450103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$8.660.534.00
TOTAL:		\$67.725.754.00

SON

SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 14 días del mes de Agosto de 2025 para efectos del control presupuestal.


ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704


SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

Acta
Fecha inicio 14/08/2025

→ Continúa 12/09/2025

1123
230
350